

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

- 4288** *Resolución de 17 de abril de 2017, del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, se hace pública la información relativa a las cuentas anuales e informe de auditoría del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 correspondiente al ejercicio 2015, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 17 de abril de 2017.—El Presidente del Consorcio del II Centenario de la Constitución de 1812, José Luis Ayllón Manso.

ANEXO

1. ORGANIZACIÓN

El Consorcio para la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, se creó mediante Convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado por Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia (BOE num.74 de 27/3/2007).

El mismo está participado por la Administración General del Estado, la Administración de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz, el Ayuntamiento de Cádiz y el Ayuntamiento de San Fernando.

De conformidad con el artículo 2 de sus Estatutos, tenía como objeto:

1) Gestionar los créditos presupuestarios que las Administraciones consorciadas destinen a actividades e inversiones relacionadas con la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.

2) Promover y, en su caso, facilitar el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración General del Estado, de la Junta de Andalucía, de la Diputación Provincial de Cádiz y de los Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando en relación con la celebración de la efeméride, que incluirá los actos de celebración relacionados con la convocatoria a Cortes de 1810.

3) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las Administraciones consorciadas acuerden encomendarle, así como de proyectos propios del Consorcio, aprobados por la Junta de Gobierno, que contribuyan a la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de Cádiz.

ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

- La Junta de Gobierno
- La Presidencia del Consorcio
- La Comisión Ejecutiva
- La Gerencia

DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN

Señala el artículo 21, punto 1 de sus Estatutos, que *el Consorcio quedará disuelto en el momento en que se aprueben las operaciones de liquidación, que deberán estar concluidas antes de finalizar el primer trimestre del año 2013. No obstante, podrá ser disuelto anticipadamente cuando las administraciones consorciadas aprecien la imposibilidad de cumplir los objetivos para los que fue constituido.*

El punto 3 del citado artículo determina que *a efectos de su liquidación, se constituirá una comisión liquidadora, integrada por un representante de cada una de las entidades consorciadas, para la elaboración de la propuesta de liquidación que proceda para su aprobación por la Junta de Gobierno.*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2013, se constituyó la comisión liquidadora del Consorcio, integrada por los siguientes miembros:

Por parte de la AGE, D. José Luis Ayllón, en su calidad de Presidente del Consorcio.

Por parte de la Junta de Andalucía, D. Fernando López-Gil, Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Por parte de la Diputación Provincial de Cádiz, D. José Román.

Por parte del Ayuntamiento de Cádiz, D. Juan José Ortiz, Concejal Delegado de Cádiz 2012.

Por parte del Ayuntamiento de San Fernando, D. Daniel Nieto, Teniente de Alcalde de Presidencia y Ciudadanía del Ayuntamiento de San Fernando.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

a) Imagen fiel:

Las presentes cuentas comprenden el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

b) Principios Contables y Normas de Valoración:

Los principios contables y normas de valoración más significativas, utilizadas por la entidad en la elaboración de la presente liquidación:

Bienes de Inversión: Los Bienes de Inversión se hallan valorados a su precio de adquisición.

Ingresos y Gastos: Los ingresos se registran en el momento que se produce el reconocimiento y la liquidación del derecho, con independencia del momento en que se produzca el cobro. Los gastos se registran en el momento que se produce el reconocimiento y la liquidación de la obligación, independientemente de cuando se produzca la realización del pago.

Amortización del Inmovilizado. No existe inmovilizado material e inmaterial.

3. INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

3.1. REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	IMPORTE		IMPORTE	
	2015		2014	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		472.236,56		972.236,56
(+) del Presupuesto corriente....				
(+) de Presupuestos cerrados....	472.222,24		972.222,24	
(+) de operaciones no presupuestarias...	14,32		14,32	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.				
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		528.537,65		990.010,29
(+) del Presupuesto corriente....				
(+) de Presupuestos cerrados....	528.537,65		644.003,05	
(+) de operaciones no presupuestarias...	-		346.007,24	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.				
3. (+) Fondos líquidos		72.189,76		33.535,00
I. Remanente de Tesorería afectado				
II. Remanente de Tesorería no afectado				
III. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)= (I + II)		15.888,67		15.761,27

3.2 TESORERÍA

El Consorcio dispone de una única cuenta bancaria en la entidad La Caixa, con número 2100 9166 71 2200235947.

El estado de Tesorería contable a 1 de enero de 2015 arrojaba un saldo de 33.535,00 euros. El saldo bancario a 31 de diciembre de 2015 es de 72.189,76 euros. Con fecha 25 de febrero de 2016, se ha procedido al cierre de la cuenta bancaria en La Caixa. El saldo disponible en la cuenta a 31/12/2015 (72.189,76€) se transfirió al único acreedor del Consorcio, la Sociedad Estatal de Acción Cultural, como pago parcial de la "Exposición prensa y libertad".

FLUJO DE TESORERÍA

CONCEPTO	IMPORTE		
1. COBROS		500.127,40	
- (+) del ejercicio corriente	-		
- (+) de ejercicios cerrados	500.000,00		
- (+) de operaciones no presupuestarias	127,40		
- (+) anticipos			
2. PAGOS		461.472,64	
- (+) del ejercicio corriente	-		
- (+) de ejercicios cerrados	461.472,64		
- (+) de operaciones no presupuestarias	-		
- (+) anticipos			
I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1-2)		38.654,76	38.654,76
3. Saldo Inicial de Tesorería 2015			33.535,00
II. Saldo final de Tesorería 2015 (I + 3)			72.189,76

4. INFORMACIÓN DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN

4.1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En el ejercicio 2015 no se ha licitado ningún contrato.

4.2 TRANSFERENCIAS

En el ejercicio 2015 no se han realizado transferencias corrientes o de capital.

4.3 CONVENIOS

En el ejercicio 2015 no se han suscrito convenios.

4.4 PERSONAL

No existe personal asalariado dependiente del Consorcio, desde el 1 de octubre de 2013.

4.5 ACREEDORES PRESUPUESTARIOS DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN

No existen acreedores presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015.

4.6 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS

De conformidad con el balance de cierre del ejercicio 2014, a 1 de enero de 2015 existían obligaciones presupuestarias pendientes de pago por importe total de 644.003,05 euros.

Durante el ejercicio 2015, una vez recibida parte de las aportaciones pendientes, se ha procedido al pago de los siguientes acreedores:

ABOGACÍA DEL ESTADO	49.385,40 euros
INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCENICAS	66.080,00 euros

Asimismo, se ha efectuado el pago correspondiente al reintegro parcial de una subvención concedida al Consorcio en 2008, en el marco del denominado Plan Avanza, por importe de 346.007,24 euros.

A 31 de diciembre de 2015, existen obligaciones de ejercicios cerrados pendientes de pago por importe de 528.537,65 euros, correspondientes a la SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL.

Como indicado en el apartado 3.2, con fecha 25 de febrero de 2016 se han transferido 72.189,76 euros a la Sociedad Estatal de Acción Cultural, como pago parcial de la "Exposición prensa y libertad", por lo que la obligación pendiente de pago con esta entidad asciende a 456.347,89 euros.

5. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS

5.1. INGRESOS DEFINITIVOS

Una vez finalizada la anualidad 2012 no existían por parte de las Administraciones consorciadas previsiones presupuestarias de ingresos, no existiendo ingresos presupuestarios en el ejercicio 2015.

5.2. INGRESOS DE EJERCICIOS CERRADOS

A. ADMINISTRACIONES CONSORCIADAS.

No existen cantidades pendientes de ingreso.

B. DONACIONES Y CANTIDADES EN CONCEPTO DE PATROCINIO

Al inicio de 2015 estaban pendientes de ingresar 500.000 euros, correspondiente a la aportación comprometida por la entidad financiera Cajasol (La Caixa) para la anualidad 2012, de conformidad con el Convenio suscrito con fecha 3 de julio de 2009. Este ingreso se ha recibido finalmente en 2015, en dos pagos de 250.000 € cada uno, el primero con fecha valor 25 de febrero y el segundo con fecha 16 de marzo

Asimismo, existe un ingreso pendiente, que asciende a 472.222,24 euros, derivado del convenio de patrocinio suscrito con fecha 16 de julio de 2010 con la entidad privada, Explotaciones Internacionales Acuíferas S.A., por importe total de 500.000 euros.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO NO FINANCIERO

No existe inmovilizado material e inmaterial.

7. INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS

La cuenta 1200, recoge los resultados positivos de ejercicios anteriores, su saldo es de 1.948.375,38 €, obtenido de los importes acumulados durante los ejercicios 2007, 2008, 2009, y 2012.

La cuenta 1210, recoge los resultados negativos de ejercicios anteriores, su saldo es de 1.932.614,11 €, derivado de los resultados negativos de los ejercicios 2010, 2011, 2013 y 2014.

La cuenta de Resultados Económico Patrimonial de liquidación arroja un resultado positivo por valor de 127,40 euros.

El Pasivo del Consorcio presenta una cifra de fondos propios positiva por importe de 15.888,67 euros.

8. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

8.1 INGRESOS

Se han contabilizado ingresos procedentes de intereses bancarios por importe de 127,40 euros.

8.2 GASTOS DE LIQUIDACIÓN

No se han realizado gastos de liquidación durante el ejercicio 2015.

No se han realizado gastos de personal.

31 de marzo de 2016.

José Luis Ayllón Manso
Presidente Comisión Liquidadora.

BALANCE DE SITUACION FIN DE EJERCICIO									
Nº CTAS.	DESCRIPCIÓN	ACTIVO		Nº CTAS.	DESCRIPCIÓN	PASIVO		Nº CTAS.	DESCRIPCIÓN
		2015	2014			2015	2014		
	A) INMOVILIZADO				A) FONDOS PROPIOS				
	II Inmovilizaciones inmateriales				III Resultados Ejercicios Anteriores				
215	3. Aplicaciones Informáticas	-	-	120	1. Result. positivos ejer. anteriores	15.888,67	15.761,27	15.761,27	16.630,72
216	4. Propiedad Intelectual	-	-	121	2. Result. negativos ejer. anteriores	1.948.375,38	1.948.375,38	1.948.375,38	1.948.375,38
219	6. Otro Inmovilizado Inmaterial	-	-	129	IV Resultados del ejercicio	-1.932.614,11	-1.931.744,66	-1.931.744,66	-1.931.744,66
281	7. Amortizaciones	-	-		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	127,40	127,40	-869,45	-869,45
	III Inmovilizaciones Materiales				II Otras deudas a largo plazo				
226	3. Utillaje y Mobiliario	-	-	180	4. Fianzas y depósitos recibidos a Largo Plazo				
	Mobiliario	-	-		Fianzas A Largo Plazo				
227	4. Otro Inmovilizado	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	528.537,65	528.537,65	990.010,29	990.010,29
229	Equipo para proc. de informacion	-	-	40	III Acreedores	528.537,65	528.537,65	990.010,29	990.010,29
282	5. Amortizaciones	-	-		1. Acreedores Presupuestarios			644.003,05	644.003,05
	C) ACTIVO CIRCULANTE				3. Administraciones Públicas			346.007,24	346.007,24
	II. Deudores				Hac.Pub.acreedora div.conceptos				
43	1. Deudores Presupuestarios	544.426,32	1.005.771,56	475	Organismos de Prevision Social				
	Hac. PÉb. deudor div. conceptos	472.236,56	972.236,56	476	5. Fianzas y Depósitos recib a C. P.				
470	4. Administraciones Públicas	472.222,24	972.222,24		Fianzas recibidas a corto plazo				
	Hac. PÉb. deudor div. conceptos	14,32	14,32	560					
	Otros Deudores	14,32	14,32						
555	Pagos pendientes de aplicacion	-	-						
558	Anticipos Caja Fija ptes.reposic.	-	-						
	III. Inversiones Financieras Temporales								
565	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-						
	Fianzas constituidas a corto plazo	-	-						
	IV Tesorería	72.189,76	33.535,00						
57	Bancos e Instituciones de Cr.ditos	72.189,76	33.535,00						
	TOTAL ACTIVO	544.426,32	1.005.771,56		TOTAL PASIVO	544.426,32	1.005.771,56		1.005.771,56

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	IMPORTE	
	2015	2014
1. (+) Derechos pendientes de cobro		972.236,56
(+) del Presupuesto corriente....		
(+) de Presupuestos cerrados....	472.222,24	972.222,24
(+) de operaciones no presupuestarias...	14,32	14,32
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.		
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		990.010,29
(+) del Presupuesto corriente....		
(+) de Presupuestos cerrados....	528.537,65	644.003,05
(+) de operaciones no presupuestarias...	-	346.007,24
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.		
3. (+) Fondos líquidos		33.535,00
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		15.761,27
III. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)= (I + II)	15.888,67	15.761,27

CONCEPTO	IMPORTES		
1. COBROS		500.127,40	
- (+) del ejercicio corriente	-		
- (+) de ejercicios cerrados	500.000,00		
- (+) de operaciones no presupuestarias	127,40		
- (+) anticipos			
2. PAGOS		461.472,64	
- (+) del ejercicio corriente	-		
- (+) de ejercicios cerrados	461.472,64 €		
- (+) de operaciones no presupuestarias	-		
- (+) anticipos			
I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1-2)		38.654,76	38.654,76
3. Saldo Inicial de Tesorería 2015			33.535,00
II. Saldo final de Tesorería 2015 (I + 3)			72.189,76

ene 1, 15	CONTABILIDAD
CAJASOL 01	33.535,00
	33.535,00

CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL II CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2015

Intervención Regional de Andalucía

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Andalucía-Sevilla, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 en liquidación que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

D. José Luis Ayllón es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2ª de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables de liquidación, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, el 31 de Marzo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Andalucía-Sevilla el 4 de Abril de 2016.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución del 1812 en liquidación a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1.1. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en el apartado 1º de la memoria adjunta, donde se indica que, con fecha 10 de Enero de 2013 se constituyó la comisión liquidadora del Consorcio, constituida por un representante de cada una de las Administraciones consorciadas, para la elaboración de una propuesta de liquidación para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno, lo que ha motivado la finalización de las operaciones tendentes a llevar a efecto el objeto social del consorcio y por tanto de sus operaciones de gestión continuada y consiguiente inaplicación de este principio contable. Consecuentemente, el Presidente del Consorcio ha utilizado las mejores estimaciones para cuantificar los compromisos existentes, y hacer frente a su vez a la liquidación ordenada de los activos y pasivos, realizando el cobro de la aportación pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2014 de la Fundación Cajasol, así como realizar el pago de las obligaciones pendientes, a excepción de la correspondiente a la Sociedad Estatal de Acción Cultural no habiéndose incurrido en gastos de funcionamiento durante este ejercicio en liquidación y obteniéndose unos ingresos financieros por valor de 127,40 €.

IV.1.2. Durante el ejercicio 2016 según se señala en la nota 4 de la memoria adjunta se ha procedido a transferir el importe del saldo de la cuenta bancaria 72.189,76 € al único acreedor pendiente de pago, que es la Sociedad Estatal de Acción Cultural.

Sevilla a 16 de mayo de 2016

El Interventor Regional.

Fdo. Antonio Franco González